

ORDENANZA N° 1201/99

Tema: **Evento Limpiemos la ciudad.**
Sanción: 26 de noviembre de 1999.

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que en nuestra ciudad se reflejan las pintadas como manifestaciones de los partidos políticos con motivo de las elecciones nacionales y el accionar de las instituciones gremiales;

Que teniendo en cuenta que cada año aumenta la actividad turística, debemos tomar las medidas conducentes a mejorar el aspecto paisajístico de nuestra ciudad;

Que se debe implementar una campaña de limpieza de la ciudad, invitando a participar a los establecimientos educacionales e instituciones intermedias;

Que este Cuerpo debe legislar a favor de los vecinos emitiendo las normas necesarias que los beneficien.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Art. 1º) INSTITUYASE en la ciudad de Río Grande, el evento denominado "Limpiemos la ciudad", que se desarrollará anualmente entre los días 01 al 15 diciembre de cada año.

Art. 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal invitará a reparticiones provinciales, establecimientos educacionales, instituciones intermedias, organizaciones no gubernamentales y partidos políticos a participar, concretando de esta forma un mejoramiento estético de nuestra ciudad.

Art. 3º) El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, procederá a implementar los mecanismos tendientes a coordinar las tareas que permitan cumplir con lo dispuesto por la presente.

Art. 4º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1999.
Aa/LA